

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 294

Martes 30 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes. («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

El Decreto tres mil doscientos treinta / mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, ha convocado elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldés, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Las orientaciones del Gobierno en la materia aconsejan, sin embargo, introducir determinadas modificaciones en la disposición citada, en el sentido de extremar las medidas tendentes a garantizar la máxima independencia de los miembros de las Corporaciones Locales en el momento de emitir su voto para la designación de Presidentes de las mismas. Ello lleva implícito un aplazamiento de corta duración, encaminado a

acomodar el calendario electoral a las nuevas directrices de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero. Queda modificado, en la forma que se establece por los artículos siguientes, el Decreto tres mil doscientos treinta / mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, por el que se convocaron elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Artículo segundo. Se aplazan las votaciones a que se refiere el artículo octavo del Decreto citado en el artículo anterior, que tendrán lugar en las fechas siguientes:

a) El día dieciocho de enero próximo, las correspondientes para la elección de los Presidentes de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

b) El día veinticinco del mismo mes de enero, las correspondientes a los Alcaldes.

Artículo tercero. Uno. Las solicitudes para ser proclamado candidato a los cargos de Presidentes o de Alcaldes podrán formularse hasta once días antes del señalado para la elección.

Dos. Las Juntas del Censo celebrarán sesión pública diez días antes del señalado para la elección, a fin de proclamar a los candidatos que reúnan las condiciones exigidas.

Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación.

Artículo cuarto. La toma de posesión de quienes fueren elegidos Alcaldes de Ayuntamientos que no sean capital de provincia tendrá lugar el día uno de febrero próximo.

Artículo quinto. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—JUAN CARLOS.—
El Ministro de la Gobernación, MA-
NUEL FRAGA IRIBARNE.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 124/75

Modificaciones del calendario electoral

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del actual el Decreto 3.411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican disposiciones del anterior Decreto, de fecha 5 de dicho mes, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes, se ruega encarecidamente a los Presidentes de las Corporaciones Locales a quienes dichas elecciones afectan y a los Presidentes de las correspondientes Juntas del Censo presten atención a las normas del nuevo Decreto, según las cuales se retrasan las fechas de las votaciones al día 18 de enero, la de elección del Presidente de la Diputación Provincial, y al día 25 de enero, la de las elecciones de Alcaldes, pudiendo presentar los candidatos sus solicitudes hasta los días 7 y 14 de enero, respectivamente, celebrándose las reuniones para la proclamación de candidatos el 8 de enero, la de la Junta Provincial del Censo, en cuanto a la Presidencia de la Diputación, y el 15 de enero las de las Juntas Municipales del Censo, en cuanto a las Alcaldías a proveer en estas elecciones.

En correspondencia con lo anterior, deben retrasarse también las fechas del Calendario electoral publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, del día 15 del presente mes.

La toma de posesión de quienes fueren elegidos Alcaldes tendrá lugar el día uno de febrero, y la del elegido Presidente de la Diputación, el día ocho del indicado febrero.

Valladolid, 29 de diciembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 289

En el expediente de Convenio Colectivo Sindical de Empresa M. Corcho, Calefacción y Saneamiento, de Valladolid.

Resultando que la Organización Sindical, en 13-10-75, remitió las actuaciones en cuestión ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, solicitando, si procediere, la Decisión Arbitral Obligatoria prevista en el artículo 15 de la vigente Ley de Convenios Colectivos 38/1973, de 19 de diciembre.

Resultando que según consta en el correspondiente Acta que figura en el expediente, el 22 del mismo mes se reunió en esta Delegación la Comisión Deliberante sin que tampoco hubiera posibilidad de alcanzar acuerdo.

Considerando que tanto la Ley antes mencionada como la Orden de 21 de enero de 1974, atribuyen a las Delegaciones de Trabajo competencia para dictar Decisión Arbitral Obligatoria sustitutiva del acuerdo de las partes, habiéndose oído, asimismo, a la Comisión Asesora.

Considerando que los niveles salariales de los que se parten son, en la mayoría de las categorías, inferiores a los del Sector y los porcentajes de incremento máximo autorizado con arreglo a los fijados en el índice del coste de vida, esta Delegación Provincial de Trabajo.

Acuerda: 1.º—Incrementar los salarios establecidos en el convenio anterior por todos sus conceptos, en un diecinueve setenta y cinco por ciento (19,75 por 100) que equivale al índice del coste de vida, más tres puntos, en el conjunto nacional, computado por período de un año.

2.º En aquellas categorías en que la resultante de aplicar el párrafo anterior fuera inferior al Convenio Provincial de la Industria Siderometalúrgica, de fecha 2-8-74, revisado el 1-5-75, se aplicará el convenio provincial como Norma más favorable.

3.º Las retribuciones superiores a las legales que vengán disfrutando los trabajadores y las elevaciones que se produzcan en lo sucesivo por normas legales, se absorberán y compensarán aplicándose la Norma que en conjunto y cómputo anual sea más beneficiosa para el trabajador.

4.º Si transcurridos doce meses a partir de esta Decisión Arbitral Obligatoria, no se hubiese conseguido Convenio Colectivo Sindical, las retribuciones resultantes de la precedente cláusula primera, serán incrementadas en el porcentaje que experimente la variación en el coste de vida en el conjunto nacional según el Instituto Nacional de Estadística y referido a esos doce meses.

5.º En lo no previsto por esta Decisión Arbitral Obligatoria, se estará a la Ordenanza de Trabajo y demás disposiciones de general aplicación.

Notifíquese por vía de la Organización Sindical y dispóngase la publicación en esta Decisión Arbitral Obligatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

4.986

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para abastecimiento, saneamiento, distribución de agua, alumbrado público y lavadero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el ar-

Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día diez del actual.

Aprobar y hacer suya la Moción de la Presidencia expresiva del profundo dolor con que la Corporación ha recibido la noticia del fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Francisco Franco Bahamonde, dejando constancia de su sentimiento de condolencia, a la vez que manifestando su confianza en que el Príncipe Don Juan Carlos, futuro Rey de España, rija los destinos de nuestra Patria como fiel continuador de la ejemplar rectoría del Caudillo, y ratificar los telegramas que, en tal sentido, habían sido cursados por el señor presidente en funciones, en nombre de la Corporación, a S.A.R. el Príncipe de España, a la excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco y a los Presidentes del Consejo de Regencia y del Gobierno.

Valladolid, 21 de noviembre de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.606

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de noviembre de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cenadón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiro-

(«Boletín Oficial» del día 30 de diciembre de 1975).

Calvo Casasola acerca de aquellas obras de Cooperación, todavía no iniciadas, a pesar de haber ingresado sus aportaciones económicas los Ayuntamientos respectivos; en cuanto al Municipio de Velilla, aludido igualmente en aquella ocasión por el señor Calvo, podía informar que las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento habían sido infructuosamente sacadas a concurso subasta, deduciéndose la necesidad de llevar a cabo una actualización de su presupuesto, por lo que el proyecto técnico se había pasado al ingeniero autor del mismo para que procediera a su revisión.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 4 de las de instalaciones deportivas en Olmedo, por 2.460.535,15 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; número 5 de las de instalaciones deportivas en Peñafiel, por 796.505,51 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; recepción provisional y número 2 de las de ampliación de la captación de agua y depuración de residuales, 2.ª fase, en Piña de Esgueva, por 106.940 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento, y número 4 de las de mejora del abastecimiento, distribución y saneamiento, 1.ª y 2.ª fases, en Geria, por importe de 449.958 pesetas, de las que 220.324 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 229.634 pesetas al Ayuntamiento.

Prestar aprobación a las Cuentas de Caudales del tercer trimestre de 1975, rendidas por el señor depositario de Fondos e informadas favorablemente por el señor interventor, correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Especiales y Extraordinarios de la Corporación.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 2 de las de instalaciones deportivas en Tordesillas, por importe de 2.773.829,96 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y número 1 de las de nueva carretera de Valdestillas a Puente Duero, por importe de 1.094.679 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 30 de diciembre de 1975).

Que se contraten, mediante concurso subasta, las obras de acometida de agua para la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», aprobando el correspondiente pliego de condiciones.

El señor Ureta da cuenta de que la Corporación había cumplimentado, esa misma mañana, al nuevo Capitán General de la Región Militar, teniente general Vega Rodríguez, a quien había renovado su lealtad y adhesión al Jefe del Estado, al Príncipe y al Gobierno, resaltando la simpatía y cordialidad con que la primera autoridad de la Región les había acogido y su promesa de visitar la Diputación y los diversos pueblos de la provincia.

También informa el señor presidente en funciones de que esa misma tarde, y en el propio Palacio Provincial, se reuniría para hacer público su fallo, el jurado calificador del primer Concurso Nacional de Fotografía y Diapositiva, convocado por la Diputación, que había registrado un éxito notable, tanto por el gran número de concursantes y obras presentadas como por la excelente calidad de éstas.

El señor Alonso Zancada dice que, días pasados, le plantearon en la localidad de Valdestillas la necesidad de suprimir algunos pasos a nivel, y pide que se active esta cuestión, ampliando cuanto sea posible el propósito que, al parecer, existe de eliminar estas peligrosas intersecciones; la Presidencia le contesta que, en relación con este tema, ciertamente preocupante, había ya unos contactos con Renfe, la cual había seleccionado, en principio, para su transformación, cuatro pasos a nivel, confluyentes con otros tantos caminos provinciales, pero esperaba que un informe técnico del Servicio de Vías y Obras concretase el número de los que, desde el punto de vista de la Diputación, interesara asimismo suprimir.

El señor Fuentes Hernández ruega que en la próxima sesión se traiga a conocimiento del Pleno el expediente sobre reedición de los primeros tomos del Catálogo Monumental de la Provincia, ya agotados, así como el escrito promovido, en su día, por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco en relación con la puesta en

marcha de un Centro de Formación Profesional de carácter comarcal en aquella localidad, manifestándole la Presidencia que tomaba buena nota de sus peticiones.

El señor Morán García pregunta cuando se proyecta dar comienzo al Plan de Cabecezas de Comarca, contestándole la Presidencia que se tiene el propósito de proceder a su redacción lo más rápidamente posible.

El señor Montero Quiroga informa que para celebrar la Semana Internacional de Homenaje a nuestros mayores, del 9 al 16 de noviembre, se había elaborado un nutrido y atrayente programa de actos a desarrollar en la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo» —donde ayer se hizo la imposición de bandas y entrega de placas a los decanos del Centro—, e invita a toda la Corporación a asistir a los actos que tendrán lugar en días sucesivos.

Finalmente, el señor Gómez Navas hace patente su interés de que se acelere la preparación de los tomos del Catálogo Monumental de la provincia, que aún faltan por editar, entre ellos el correspondiente a Villalón y su antiguo partido.

Valladolid, 13 de noviembre de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.499

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 20 de noviembre de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Gerardo Ureta Corcuera, asistiendo los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel

título 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Arroyo, 24 de diciembre de 1975.
El alcalde, Pedro Pérez.

5.018—4.030

PENAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Francisco Cubero Sanz, solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de pescadería, en el local de la planta baja de la casa número 9 de la calle del Mercado Viejo, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta «actividad», pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 2 de diciembre de 1975.
El alcalde, Antonio Morán.

4.649—4.031

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 475

de 1975, por el procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Daniel Escudero del Agua, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo Ayuntamiento de Valladolid, de 16 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de julio anterior, que declaró en estado de ruina inminente la casa n.º 1 de la calle de Labradores.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

5.013

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 652-75-A, a instancia de «Orfica, S. A.», contra don Santiago Ríos Álvarez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día

quince de enero próximo, a las once de la mañana, la que se celebrará bajo dos lotes.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, de cada uno de los lotes en que deseen participar.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote número uno.

Un automóvil, marca Seat 132-ZA-6.483-A. Se encuentra valorado en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Lote número dos.

Una cafetera exprés, eléctrica de dos tazas, marca Cymbali. Se encuentra tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Santiago Ríos Álvarez, con domicilio en Zamora, calle General Mola, número 21.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.988—4.032

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de mayor cuantía, número 361-A-71, promovido por don Daniel Zuloaga, contra Establecimientos L. Lucara y Compañía, S. L., sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, a las once horas del día treinta de enero próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sin que se hayan aportado los títulos de propiedad del inmueble objeto de la misma, si bien obra unida en autos la certificación del Registro de la Propiedad, a disposición de quienquiera examinarla. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Mitad indivisa, excluida la vivienda primero o principal propiedad de doña Concepción Supervia Basauri, de la casa número 22, hoy 26, de la calle Leopoldo Cano de esta ciudad, que se describe así:

Casa sita en la calle Leopoldo Cano, 22, hoy 26, que ocupa una extensión de 172,59 metros cuadrados; linda frente, con la calle Leopoldo Cano; derecha, con la casa número 22 de la primera de dichas calles; izquierda, entrando, con la calle Leopoldo Cano, y fondo, con la casa número 35 de la calle Queipo de Llano, que fue de doña María Cardeñosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 985, folio 176, finca 18.313. Valorada la parte objeto de la subasta en un millón quinientas sesenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

4.996—4.033

MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por vacante.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Primitivo Mielgo Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, representado por el procurador don Ratael Velasco Martínez, contra don Manuel Mateo Alaguero y don Manuel Mateo Fernández, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, con las prevenciones que también se indicarán.

Bienes muebles, propiedad del demandado don Manuel Mateo Alaguero

Un turismo, marca Seat, modelo 600-D, matrícula VA-59.295; tasado en 48.000 pesetas.

Un televisor, marca General Eléctrica Española», de 21 pulgadas; tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Una nevera, marca Corberó, de 200 litros; tasada en 5.000 pesetas.

Total: 63.000 pesetas.

Bienes muebles propiedad del demandado don Manuel Mateo Fernández

Una máquina grapadora de pedal y alambre continuo, marca Neufville; tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina automática Heidelberg, de imprimir, doble folio, accionada por motor eléctrico de 1,5 H.P.; tasada en 550.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, marca Minerva, folio prolongado, accionada manualmente y movida también por motor marca Triunfo; tasada en 72.500 pesetas.

Una guillotina semiautomática, marca Vifumag, de 70 cms. de luz, de la Casa Iranzo, S. A., modelo 167, número 639, accionada por motor eléctrico; tasada en 71.500 pesetas.

Una máquina grapadora, marca Kurt Bormann y Pérez, S. L., de pedal y a mano; tasada en 6.000 pesetas.

Cincuenta botes de distintos tonos y colores, marca WIT & JANSSEN, de un kg. cada uno; tasados en 4.500 pesetas.

Dos comodines, con diferentes tipos de letra, de 48 cajas cada uno, con sus diferentes tipos; tasados en 144.000 pesetas.

Total: 860.500 pesetas.

Importe de los bienes del otro demandado: 63.000 pesetas.

Importe total de la subasta: Pesetas 923.500.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de enero de 1976, a las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

3.^a Los bienes anteriormente descritos, se hallan en poder de los demandados, en calidad de depósito, pudiendo ser examinados los mismos en calle Héroes de Toledo, número 7, en Medina del Campo.

Dado en Medina del Campo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

4.899—4.034

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL